

Realiza paso a paso la transmisión de un vehículo usado

Impuesto y trámites para realizar el cambio de titularidad



Guía



Vídeo tutorial

Administración Tributaria de Aragón

Última actualización - Mayo2026

Índice de contenido

1. ¿Qué es una transmisión de un vehículo usado a estos efectos?	3
2. Transmisión de vehículos, vendedor particular.	3
2.1. Compraventa de vehículos usados en general.	3
2.1.1 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: tutorial	5
2.1.2 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: vídeo explicativo.	14
2.2. Compraventa de vehículos importados con motor.	14
2.3. Compraventa de vehículos usados especiales con motor.	15
2.4. Compraventa de vehículos usados sin motor y otro tipo de vehículos.	16
2.5. Disolución de condominio	17
2.5.1 Disolución en documento privado	17
2.5.2 Disolución en documento público (escritura)	18
2.6. Divorcio o separación matrimonial	19
2.7. Supuesto de cambio de titularidad entre cónyuges, en matrimonio en régimen de consorciales (gananciales).	20
2.8. Donación o herencia.	20
2.8.1 Donación.	20
2.8.2 Herencia.	21
3. Información general.	21
3.1. ¿Cuándo tenemos que hacer los trámites en la C.A. de Aragón?	21
3.2. ¿Quién tiene que declarar la transmisión del vehículo?	21
3.3. ¿En qué plazo hay que presentar la autoliquidación?	21
3.4. ¿Cuál es el valor del vehículo y cómo tributan?	22
4. Contacta con nosotros	23

1. ¿Qué es una transmisión de un vehículo usado a estos efectos?

La transmisión entre particulares de un vehículo usado puede producirse por:

- Compraventa.
- Donación.
- Herencia.
- Divorcio o separación matrimonial.
- Extinción de condominio*.

* Se produce cuando varias personas son dueñas de un mismo vehículo (cotitularidad) y deciden que pase a pertenecer solo a uno de ellos.

2. Transmisión de vehículos, vendedor particular.

No tienes que realizar la autoliquidación ni hacer ningún trámite con nosotros:

- Si al comprar el vehículo has pagado IVA por el 100% del valor del vehículo y tienes la factura que lo justifica.
- Si has comprado un vehículo con motor (no catalogado como histórico) de más de 10 años y con una cilindrada menor o igual a 1.000cc, salvo que necesites el código CET para hacer el trámite telemático en Tráfico (para conseguir el CET, haz tu autoliquidación con [Servicio de autoliquidación de vehículos usados](#)).

2.1. Compraventa de vehículos usados en general.

La persona que compra el vehículo usado.

- Tiene que declarar la transmisión, confeccionar la autoliquidación y pagar el impuesto.
- Debe tener su residencia fiscal en Aragón.
- Tiene un mes (1) de plazo para autoliquidar, pagar y en su caso presentar la documentación.

Recuerda: Si el plazo finaliza en sábado, domingo o festivo, queda prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Confecciona la autoliquidación con nuestra aplicación informática.

- [Servicio de autoliquidación de vehículos usados](https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio) (<https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio>) :
 - Confecciona la autoliquidación.
 - Paga el impuesto:
 - Con tarjeta bancaria (importe inferior a 5.000€). Se genera el código CET que te permite hacer el cambio de titularidad en la Dirección General de Tráfico (DGT) de manera telemática.
 - Personalmente en una **entidad financiera colaboradora**, debes acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

Si es Ud. un profesional que realiza trámites a terceros, le aconsejamos que utilice el [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](#), **Portal de Vehículos**, el mismo le permite guardar el historial de sus trámites y realizar el pago con cargo en cuenta.

2.1.1 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: tutorial

- 1 Accede al siguiente enlace para acceder directamente a la aplicación Servicio de autoliquidación de vehículos usados.

(<https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio>)

Instrucciones para la confección de los modelos de autoliquidación 621 - 623

Manual de usuario

i No es necesario efectuar ningún procedimiento con nosotros si:


- El vehículo que está adquiriendo cuenta con más de 10 años de antigüedad y una cilindrada inferior a 1000 cc.
- No está realizando una compraventa, en nuestra "[Guía de trámites para transferencia de vehículos usados](#)" podrá informarse de cómo realizar el trámite.

Esta aplicación permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones del impuesto transmisiones patrimoniales de vehículos usados.

Podrá efectuar el pago de la autoliquidación utilizando una tarjeta bancaria. Además, obtendrá el Certificado Electrónico de Tráfico (CET) que le permitirá gestionar el trámite de forma electrónica ante la jefatura Provincial de Tráfico.

Antes de comenzar, es fundamental tener a mano la matrícula del vehículo y el NIF del comprador y vendedor. Además, se sugiere disponer de la ficha técnica del vehículo.

Acceder al servicio ←



Hacer clic en "Acceder al servicio".

- 2 Introducir los datos solicitados en la pestaña "Matrícula".

GOBIERNO DE ARAGON

Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula | Adquisición | Autoliquidación | Resultado

Datos Vehículo

Fecha devengo*:	<input type="text" value="19/07/2024"/>	←	FECHA DE CONFECCIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN
Matrícula*:	<input type="text"/>	←	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO
NIF del Titular Actual*:	<input type="text"/>	←	NIF DEL VENDEDOR
Captcha*:	<input type="text"/>	←	ESCRIBIR LETRAS Y NÚMERO DEL CAPTCHA



Siguiente

- 3 El sistema nos solicitará la información técnica del vehículo que estamos adquiriendo a través las pestañas "Vehículo", "Marca" y "Modelo", que aparecen a continuación:

VEHÍCULO

GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula **Vehículo** Marca Modelo Adquisición Autoliquidación Resultado

Datos Vehículo

Matrícula:

Tipo Vehículo: AUTOMOVILES ← SELECCIONAR LO QUE CORRESPONDA

Fecha matriculación: ← FECHA DE LA PRIMERA MATRICULACIÓN INDICADA EN EL PERMISO DE CIRCULACIÓN

Número bastidor:

La confección de autoliquidaciones de vehículos especiales sólo podrá realizarse a través de las oficinas de la Administración Tributaria de Aragón. Para más información puede contactar en el correo tributos@aragon.es o en el teléfono 976 71 52 09

MARCA

GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula Vehículo **Marca** Modelo Adquisición Autoliquidación Resultado

Marca

Marca ← SELECCIONAR MARCA DEL VEHÍCULO

- ABARTH
- ABARTH
- AIWAIS
- ALEKO
- ALFA ROMEO
- ALPINE
- ...

MODELO

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula | Vehículo | Marca | **Modelo** | Adquisición | Autoliquidación | Resultado

Modelo: **Buscar**

Marca seleccionada: RENAULT

Modelo	Cilindrada	CV Fiscales
ALPINE 2.5i V6 TURBO	200	2458 / 6
Arkana esprit Alpine E-Tech full hybrid 105 kW (145CV)	145	1598 / 4
Arkana esprit Alpine TCe 116 kW (160CV) EDC mild hybrid	160	1333 / 4
Arkana evolution E-Tech full hybrid 105 kW (145CV)	145	1598 / 4
Arkana evolution TCe 103 kW (140CV) EDC mild hybrid	140	1333 / 4

BUSCA Y SELECCIONA EL MODELO DEL VEHÍCULO

En la pestaña “Modelo”, se muestran todos los modelos disponibles para la marca seleccionada, pudiendo mostrarse en varias páginas.

Para cada modelo indica el nombre, la potencia en caballos de vapor (CV), cilindrada y caballos fiscales. En la parte superior se dispone de un campo para introducir palabras que permitan filtrar el listado de “Modelos”.

Debes localizar el modelo (por ejemplo: Arkana, no es necesario que la descripción completa sea exacta a tu modelo) y cilindrada igual al vehículo que has comprado, y hacer click sobre el nombre del modelo para seleccionarlo.

En caso de no localizarlo, ve directamente al **apartado 2.2** de la guía y sigue las instrucciones que se indican.

4 Adquisición del vehículo.

GOBIERNO DE ARAGON
Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula | Vehículo | Marca | Modelo | Adquisición | Autoliquidación | Resultado

Datos Vehículo

Matrícula: <input type="text"/>	Tipo Vehículo: AUTOMOVILES
Marca: RENAULT	Tipo motor: Gasolina
Modelo: Arkana esprit Alpine TCe 116 kW (160CV) EDC mild hybrid	Cilindrada: 1.333 cc
Fecha matriculación: <input type="text"/>	CV: 10,44

Datos de la compra

Precio de compra del vehículo*: €

Nota: Deberá conservar el contrato de compraventa por si la Dirección General de Tributos se lo requiere durante el plazo de 4 años.

Datos del Adquirente

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COMPRADOR, EN ESTE ORDEN Y SIN PUNTOS, COMAS, ACENTOS, ETC.

NIF / CIF* Apellidos y Nombre / Razón social*

Tipo Vía	Vía*	Número*	Esc.	Piso	Puerta
<input type="text" value="CALLE"/>	<input style="width: 200px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
Provincia*	Municipio*	C.P.*			
<input type="text" value="ZARAGOZA"/>	<input type="text" value="ZARAGOZA"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>			

Marque aquí si el Presentador de la Autoliquidación NO es el Comprador del vehículo

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

Anterior
Siguiente

En el caso de que hayas marcado la casilla que indica que el “presentador de la autoliquidación” no es el comprador del vehículo, al hacer clic el botón “Siguiente”, aparecerá otra pantalla donde deberá identificarse al presentador.

IMPORTANTE: Para el pago del impuesto, el sistema selecciona la base imponible entre el mayor de dos valores, salvo los vehículos de más de 10 años y menos de 2000cc, que tendrán cuota fija (explicado en **apartado 2.1**):

- El precio de compraventa.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión. (Valor calculado=Valor de tablas x Coeficiente de antigüedad).

5 Autoliquidación del vehículo.

GOBIERNO DE ARAGON
Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula
Vehículo
Marca
Modelo
Adquisición
Autoliquidación
Confirmación
Resultado

Datos Vehículo

Matrícula: [REDACTED]	Tipo Vehículo: AUTOMOVILES
Marca: ABARTH	Tipo motor: Gasolina
Modelo: ABARTH 695 1.4 16v T-JET 132 KW (180 CV) AT	Cilindrada: 1.368 cc
Fecha matriculación: [REDACTED]	CV: 10,61

Datos Adquirente

DNI / NIF: [REDACTED]

Apdos. Nombre / Rz. Social: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Resultado Autoliquidación

Fecha devengo:	29/07/2024
Precio de compra del vehículo	5.000,00 Eur.
Valor Vehículo:	29.600,00 Eur.
Coeficiente de Antigüedad:	1,00
Base Imponible:	29.600,00 Eur.
Tipo Impositivo:	4,00 %
Cuota Tributaria:	1.184,00 Eur.
Total a Ingresar:	1.184,00 Eur.

EN ESTE EJEMPLO, LA BASE IMPONIBLE ES EL VALOR CALCULADO POR LA ADMINISTRACIÓN POR SER SUPERIOR AL PRECIO DE COMPRA. EL 4% SE APLICA SIEMPRE AL MAYOR DE LOS DOS.

Oficina de Gestión:

Oficina de Gestión: ZARAGOZA

Resultado Autoliquidación

Pago con tarjeta y presentación telemática

Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora

Revise el resultado final de la autoliquidación antes de continuar con la generación de la carta de pago.

Anterior
Siguiente

Elige el modo de pago y presentación:

- Pago con tarjeta y presentación telemática: Se habilita un campo obligatorio para introducir el correo electrónico donde recibir el modelo de autoliquidación en PDF. Si eliges esta opción la aplicación te llevará a la pestaña “Confirmación” para realizar el pago telemático, que se explica en los siguientes pantallazos.

NOTA: Si necesitas el CET para realizar el trámite con tráfico de forma telemática, debes elegir ésta opción de pago.

- Generación de impresos para ingreso en entidad bancaria colaboradora. Si eliges esta opción la aplicación te llevará directamente a la pestaña de “Resultado”, donde podrá imprimir y descargar el modelo de autoliquidación. **(Deberás realizar todo el trámite de forma presencial).**

Antes de continuar con la generación del impreso de autoliquidación es recomendable que revises bien los datos de la autoliquidación confeccionada. Si estás conforme, pulse “Siguiente”.

Si el total a ingresar es 0 €, únicamente aparecerá la opción “Presentación telemática” y posteriormente la aplicación te llevará directamente a la pestaña de “Resultado”. Al terminar el proceso obtendrás el CET para realizar el trámite con tráfico de forma telemática.

Si el total a ingresar es superior a 5.000 €, la aplicación no permite pagos con tarjeta bancaria superiores a dicho importe y por lo tanto te llevará directamente a la pestaña de “Resultado”, donde podrás imprimir y descargar el modelo de autoliquidación para su pago en una entidad financiera colaboradora (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>) y acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

6 Confirmación de pago telemático.

GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula | Vehículo | Marca | Modelo | Adquisición | Autoliquidación | **Confirmación** | Resultado

Datos Autoliquidación

Matrícula: [redacted]
Total a Ingresar: 1.184,00 Eur.
Titular de la deuda: [redacted]

Cuando pulse el botón de pago será transferido a la pasarela de pago
Recuerde que será redirigido automáticamente una vez realizado el pago para poder imprimir la autoliquidación. No cierre el navegador ni navegue entre pestañas.

Pagar Cancelar

Rellena:

- Número de tarjeta
- Fecha de caducidad
- Código de seguridad (CVV2 o CVC2)

Si está todo correcto, pulsa el botón "Pagar"

Confirmación del pago

Forma de pago **Datos del pago**

Pago con tarjeta

Número de operación: 6214970826236 Importe: 1184 €

Tarjeta: [redacted] Fecha caducidad (MM/AAAA): 2024

Código seguridad: [redacted] ¿Qué es?

Este comercio ofrece el servicio: **plazoXX** ¿Qué es?

Tiempo disponible para realizar la operación: 09:54

CANCELAR Volver al comercio **PAGAR**

En la siguiente pantalla le aparecerá que el pago está finalizado.

Es **importante** que no actualices la página, ni cierres la ventana, ni pulses la flecha de atrás en el navegador. Usa solo el **botón de "Aceptar"** para volver a la aplicación.

7 Resultado del trámite



Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisición Autoliquidación **Resultado**

Datos Autoliquidación

Matrícula: [redacted]
Adquirente: [redacted]
Total a Ingresar: 1.184,00 Eur.
Referencia de pago: 12000723432311170759 [redacted]
Código electrónico de Transmisión - CET: 7E355 [redacted]

Resultado

Autoliquidación confeccionada correctamente

Pulse el botón **Imprimir** para descargar e imprimir el modelo en formato PDF.

Si realiza el pago en alguna de las Entidades Financieras Colaboradoras o mediante giro postal en oficinas de Correos no es necesario que pase por una oficina tributaria a presentar los impresos. Una vez sellado el impreso en la entidad bancaria y después de realizar el pago, puede acudir a la oficina de la Jefatura Provincial de Tráfico para presentar el modelo y continuar con los trámites de transmisión del vehículo.

Imprimir

Pulsa el botón "Imprimir" para descargar e imprimir el modelo.

- Si has realizado de forma correcta todo el trámite, recibirás por correo electrónico, al correo indicado en la pestaña de "Autoliquidación, un adjunto con el impreso de autoliquidación.
- Si no recibes el email y no te han realizado el cargo bancario del pago, debes iniciar el trámite de nuevo.
- En caso de tener realizado el pago y no disponer del impreso de autoliquidación correspondiente ponte en contacto con nosotros ([apartado 4 de la guía](#)) con los datos de tu operación para poder enviarte una copia.

2.1.2 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: vídeo explicativo.



[Cómo obtener el modelo de autoliquidación de la compraventa de un vehículo a motor](#)

(<https://www.youtube.com/watch?v=mUUnYG5ITSw>)

2.2. Compraventa de vehículos importados con motor.

Vehículos no matriculados en España (importados que no han pagado IVA).

1 Debes confeccionar la autoliquidación con nuestra aplicación informática:

- [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](#) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action):
 - ✓ Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o Cl@ve nivel avanzado (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).
 - ✓ Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo: [Cómo registrarte en Cl@ve](#) (Recuerda, debe obtener una clave de Registro Avanzado)

2 Una vez dado de alta como usuario en la aplicación accede al “[Portal de Vehículos](#)”

 <p>Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos Incluye las herramientas para la gestión y administración de los usuarios incluidos en el contrato: alta y modificación de usuarios, asignación de permisos, cuentas e intervinientes favoritos...etc.</p>	 <p>Portal de Vehículos Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones de vehículos (modelos 621 y 623). Al presentar telemáticamente el modelo, se obtiene la carta de pago que contiene el Código Electrónico de Transmisión (CET) que acredita ante la DGT la presentación del impuesto.</p>	 <p>Portal de Transmisiones Patrimoniales Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones correspondientes a Transmisiones Patrimoniales (601), Operaciones Societarias (602), Actos Jurídicos Documentados (603) y Documentos Mercantiles (610 y 615).</p>
---	---	---

3 Selecciona la opción “Vehículo proveniente de la Unión Europea y no tiene matrícula española” y rellena los campos requeridos.

Matrícula	Adquisición	Autoliquidación
Datos		
<input checked="" type="checkbox"/> Vehículo proveniente de la Unión Europea y no tiene matrícula española		

2.3. Compraventa de vehículos usados especiales con motor.

- Vehículos eléctricos.
- Cualquier otro vehículo a motor que no hayas podido autoliquidarlo con nuestra aplicación informática **Servicio de autoliquidación de vehículos usados**.

- 1 La Administración Tributaria de Aragón presta el servicio de confección de la autoliquidación.

Ponte en contacto con nosotros ([apartado 4 de la guía](#)) , adjuntando la siguiente documentación:

- Contrato de compraventa.
- Justificante del pago.
- Documentación completa del vehículo.
- NIF del comprador.

Informarle asimismo que para la confección de cualquier tipo de autoliquidación de vehículos siempre se necesita dicho justificante bancario del pago, si se trata de una compraventa entre particulares y se indica que hay un pago en efectivo, será necesario enviar una declaración por parte del comprador firmada por comprador y vendedor indicando que el pago ha sido en efectivo, dicha declaración será conservada para su revisión posterior

- 2 Te enviaremos un correo electrónico con tu autoliquidación confeccionada en PDF.
- 3 Imprime 3 copias y paga el impuesto en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/entidades-financieras-colaboradoras>).
- 4 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.4. Compraventa de vehículos usados sin motor y otro tipo de vehículos.

Son todos aquellos vehículos que tienen matrícula, pero no tienen motor o cilindrada:

- Caravanas.
- Remolques.
- Aeronaves.
- Embarcaciones.
- Otros.

1 Debes confeccionar la autoliquidación con nuestra aplicación informática.

- [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action):
 - Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o Cl@ve nivel avanzado (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En el caso que haya realizado la confección del modelo 601 de autoliquidación pero no haya podido realizar el pago y la presentación telemáticamente, deberá presentar la autoliquidación pagada junto con el contrato de compraventa, permiso de circulación y ficha técnica del vehículo en una de nuestras Oficinas tributarias en Aragón (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/oficinas-tributarias>). Recuerda pedir cita previa (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/cita-previa>), seleccionando la opción "Presentar expedientes de tributos".

Detalles técnicos para realizar la autoliquidación. (Obtendrás un impreso 601):

Impuesto: Transmisiones patrimoniales onerosas.

Concepto: TM0- Transmisión muebles.

Tipo impositivo: 4%.

Base imponible: Precio establecido en el contrato de compraventa.

Detalle de la operación: Identificar el bien con la Matrícula y bastidor en su caso.

- 2 Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.5. Disolución de condominio

2.5.1 Disolución en documento privado

- 1 La Administración Tributaria de Aragón presta el servicio de confección de la autoliquidación

Ponte en contacto con nosotros ([apartado 4 de la guía](#)), adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de la Dirección General de Tráfico que acredite la cotitularidad del vehículo (documento donde aparece el nombre de los distintos titulares).
 - Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
 - NIF de la persona que va a ser el nuevo titular.
- 2 Te enviaremos un correo electrónico con la autoliquidación confeccionada en PDF.
 - 3 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.5.2 Disolución en documento público (escritura)

1 Debes confeccionar la autoliquidación con nuestra aplicación informática:

- [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action):
 - Acceso con DNle/Certificado electrónico y/o Cl@ve nivel avanzado (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo: [Cómo registrarte en Cl@ve](#) (Recuerda, debe obtener una clave de Registro Avanzado)

En el caso que haya realizado la confección del modelo 603 de autoliquidación pero no haya podido realizar el pago y la presentación telemáticamente, deberá presentar la autoliquidación pagada junto con una copia de la escritura en una de nuestras Oficinas tributarias en Aragón (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/oficinas-tributarias>). Recuerda pedir cita previa (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/cita-previa>), seleccionando la opción "Presentar expedientes de tributos".

Detalles técnicos para realizar la autoliquidación. (Obtendrás un impreso 603):

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: DN5- Otros documentos notariales.

Detalle de la operación (primera pestaña de la aplicación): Indicar matrícula.

Tipo impositivo: 1.5%.

Base imponible: Valor de la parte que se adquiere, según el valor establecido en la escritura

2 Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.6. Divorcio o separación matrimonial

En el caso de cambio de titularidad de un vehículo por divorcio o separación matrimonial debes realizar el siguiente trámite:

- 1 Confeccionar la autoliquidación de la sentencia o escritura de disolución conyugal con nuestra aplicación informática:
 - [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action):
 - Acceso con DNle/Certificado electrónico y/o Cl@ve nivel avanzado (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo: [Cómo registrarte en Cl@ve](#) (Recuerda, debe obtener una clave de Registro Avanzado)

En el caso que haya realizado la confección del modelo 601 de autoliquidación pero no haya podido realizar el pago y la presentación telemáticamente, deberá Presentar la autoliquidación junto con copia de la sentencia de divorcio/separación o escritura en una de nuestras Oficinas tributarias en Aragón (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/oficinas-tributarias>). Recuerda pedir cita previa (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/cita-previa>), seleccionando la opción "Presentar expedientes de tributos".

Detalles técnicos para realizar la autoliquidación. (Obtendrás un impreso 601):

Impuesto: Transmisiones patrimoniales onerosas

Concepto: TC1 Disolución sociedad conyugal sin exceso de adjudicación.

Tipo impositivo: exento - cuota 0.

Base imponible: Valor de todos los bienes que se adjudica el sujeto pasivo, incluido el vehículo.

- 2 Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.7. Supuesto de cambio de titularidad entre cónyuges, en matrimonio en régimen de consorciales (gananciales).

Si compraste un vehículo estando casado en consorciales/gananciales, tráfico lo tiene en su base de datos a nombre de uno de los dos exclusivamente, si ahora deseas cambiar al otro de los cónyuges en la Jefatura Provincial de Tráfico, debes realizar el siguiente trámite:

- 1 La Administración Tributaria de Aragón te confeccionará los impresos de autoliquidación.

Ponte en contacto con nosotros ([apartado 4 de la guía](#)), adjuntando la siguiente documentación:

- Libro de familia para acreditar el matrimonio.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- NIF de la persona que va a ser el nuevo titular.

- 2 Te enviaremos un correo electrónico con la autoliquidación confeccionada en PDF.

- 3 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.8. Donación o herencia.

2.8.1 Donación.

- 1 Debes calcular el valor del vehículo tal y como se indica ([apartado 3.4](#)).
- 2 Accede a la guía de “[donación de un vehículo](#)”. (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/guias-y-videos-de-apoyo-a-tus-gestiones>) y deberás tramitarlo según se explica en la misma.
- 3 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.8.2 Herencia.

- 1 Debes calcular el valor del vehículo tal y como se indica ([apartado 3.4](#))
- 2 Realizar el trámite de declaración de herencia en la Oficina tributaria en Aragón (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/oficinas-tributarias>) que corresponda según el domicilio del fallecido, en la cual uno de los bienes relacionados será el vehículo en cuestión.
- 3 Para más información: Impuesto sobre sucesiones y donaciones en Aragón: (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/impuestos/sucesiones-y-donaciones>)
- 4 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

3. Información general.

3.1. ¿Cuándo tenemos que hacer los trámites en la C.A. de Aragón?

Cuando tenga la residencia fiscal en Aragón:

- Compraventa: el comprador del vehículo usado.
- Donación: el donatario (persona que recibe el vehículo).
- Herencia: la persona fallecida, dueña del vehículo.
- Divorcio o separación matrimonial: cónyuge que se queda con el vehículo.
- Extinción de condominio: quien se queda con el vehículo.

3.2. ¿Quién tiene que declarar la transmisión del vehículo?

- Compraventa: el comprador del vehículo usado.
- Donación: el donatario (persona que recibe el vehículo).
- Herencia: el heredero.
- Divorcio o separación matrimonial: cónyuge que se queda con el vehículo.
- Extinción de condominio: quien se queda con el vehículo.

3.3. ¿En qué plazo hay que presentar la autoliquidación?

- Compraventa: el plazo para autoliquidar y pagar es de **un mes** (1) desde la fecha de la transmisión (se presenta directamente en tráfico).
- Donación: el plazo para autoliquidar, pagar (en su caso) y presentar la documentación es de **un mes** (1) desde la fecha en que se recibe y acepta la donación.

- Herencia: el plazo para autoliquidar, pagar (en su caso) y presentar la documentación es de **seis meses** (6) desde la fecha del fallecimiento.
- Divorcio o separación matrimonial: el plazo para autoliquidar y pagar (en su caso) es de **un mes** (1) desde la fecha del documento de divorcio o separación matrimonial.
- Extinción de condominio: el plazo para autoliquidar y pagar (en su caso) es de **un mes** (1) desde la fecha del documento.

Recuerda: Si el plazo finaliza en sábado, domingo o festivo, queda prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

3.4. ¿Cuál es el valor del vehículo y cómo tributan?

El valor del vehículo es el de mercado en el momento de la transmisión, las normas tributarias señalan que la base imponible será el mayor valor entre los siguientes:

- Valor establecido en la transmisión.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión. (Valor calculado=Valor de tablas x Coeficiente de antigüedad).

Tiene un ejemplo y más información en nuestra página web:

(<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/gestiones-habituales/compraventa-de-vehiculos>).

Como norma general, **tributan al 4% del mayor valor entre:**

- El precio de compraventa.
- Valor calculado por la administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión.

En los siguientes casos no será considerado el valor del vehículo según tablas para el cálculo del impuesto:

Los vehículos de más de 10 años y cilindrada: tienen cuota fija.

- Superior a 1.000cc y menor o igual a 1.500cc tienen cuota fija de **20 €**
- Superior a 1.500cc y menor o igual a 2.000cc: tienen cuota fija de **30 €**

Los vehículos calificados de históricos de conformidad con la normativa vigente, deberán declarar como valor de la transmisión el que figure en el contrato de compraventa con independencia de su cilindrada.

4. Contacta con nosotros

Oficinas tributarias en Aragón (<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/atencion-al-contribuyente/oficinas-tributarias>)

Información en la WEB sobre transmisión de vehículos usados:
(<https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/gestiones-habituales/compraventa-de-vehiculos>)

Datos de contacto:

Zaragoza:

- ✓ Teléfono: 976 715 209
- ✓ Correo electrónico: tributos@aragon.es

Huesca:

- ✓ Teléfono: 974 293 166
- ✓ Correo electrónico: haciendahu@aragon.es

Teruel:

- ✓ Teléfono: 978 641 049
- ✓ Correo electrónico: sphaciendateruel@aragon.es

Recuerda: la transferencia o cambio de titularidad del vehículo se realiza con la Dirección General de Tráfico (DGT) o sus Jefaturas Provinciales:

De **forma presencial** con cita previa o **telemático**, dispone de toda la información en su página web.